

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00056-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veintisiete (27) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE Mínima CUANTIA promovido por HERNANDO VARGAS CHAVARRO contra ADRIANA CARDENAS ARTUNDUAGA Y OTRA, informándole que se recibió el oficio 1159 del Juzgado 7°. Civil Municipal de Villavicencio – Meta, comunicando medida cautelar. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2018-00056
Demandante: HERNANDO VARGAS CHAVARRO
Demandado: ADRIANA CARDENAS ARTUNDUAGA Y OTRA
Decisión: TOMAR NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES/ C-2



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas; Veintiocho (28) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022).

Ingresa el Proceso Ejecutivo No. 2018-00056, para resolver la solicitud de embargo de remanentes comunicada por el Juzgado 7° Civil Municipal de Villavicencio, Meta:

A efectos de lo anterior, se:

DISPONE:

- 1. TOMESE** Atenta nota de la medida de embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, que sean de propiedad de la demandada **ADRIANA CARDENAS ARTUNDUAGA** hasta por el limite comunicado de Cuatro Millones de pesos (\$4.000.000.00) M/L.
- 2. OFICIESE** por secretaría al Despacho en mención y para el proceso Ejecutivo Singular 50001400300720210019100. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 29 de septiembre de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **83.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa34285323e85b879672ce0458c4db33754e12be7f37e99f32cdfcbc3adfcea3**

Documento generado en 28/09/2022 03:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>